



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° UNMSM-20230039324, de fecha 04 de mayo de 2023, sobre permiso para realizar actividades académicas en Aurel Vlaicu University of Arad – Rumania, del docente **Hugo David Calderón Vilca**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, se aprobó y se puso en vigencia el Reglamento de Licencias para Docentes por Estudios de Perfeccionamiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y mediante Resolución Rectoral N°00030-R-17 de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó la extensión de la vigencia de dicho Reglamento;

Que, el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes gozan del derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Que, el literal h) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes tienen derecho a tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza sujeto al reglamento establecido;

Que, el literal k) del artículo 59° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes para estudios de capacitación y/o becas de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Solicitud N° 00359941 de fecha 04 de mayo del presente año, don **Hugo David Calderón Vilca**, docente permanente con código N°0A2207, con categoría y clase de Profesor Auxiliar T.C.40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Software, solicita permiso para realizar actividades académicas en Rumania con respecto al Programa de Ayudas de Movilidad Internacional Docente en Aurel Vlaicu University of Arad, del 21 al 28 de mayo del presente año;

Que, mediante Oficio N° 000051-2023-DAISW-FISI/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2023, el Departamento Académico de Ingeniería de Software, informa que, según la evaluación del expediente presentado, se da la conformidad a la solicitud del docente para acudir Aurel Vlaicu University of Arad - Rumania, a fin de realizar actividades académicas, del 21 al 28 de mayo del presente año;

Que en Consejo de Facultad Virtual N° 17, Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba la licencia con goce de haber del docente Hugo David Calderón Vilca, por el periodo de 8 días, que comprende del 21 al 28 de mayo del presente año.

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar** en vía de regularización la Licencia con goce de haber por perfeccionamiento a don **Hugo David Calderón Vilca**, docente permanente con código N° 0A2417, con categoría y clase de Profesor Auxiliar T.C.40 horas del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el periodo de 8 días, que comprende del 21 al 28 de mayo del presente año, para participar en el Programa de Ayudas de Movilidad Internacional Docente Aurel Vlaicu University of Arad – Rumania.
- 2. Encargar** al Departamento Académico de Ingeniería de Software, Dirección Administrativa y la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** a la Oficina General de Recursos Humanos la presente resolución para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

